



Función notarial en contextos de los pueblos indígena originario campesino dentro del constitucionalismo plurinacional de Bolivia

Notarial function in the context of the indigenous native peasant peoples within the plurinational constitutionalism of Bolivia

Função notarial em contextos dos povos indígenas originários camponeses dentro do constitucionalismo plurinacional da Bolívia

Ruben Angel Zegarra Argandoña

rubenzegarra79@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0000-5026-6219>

Universidad Mayor De San Andrés

La Paz - Bolívia

<http://doi.org/10.59659/revistatribunal.v4i9.60>

Artículo recibido 25 de mayo de 2024 / Arbitrado 10 de junio de 2024 / Aceptado 26 de agosto 2024 / Publicado 25 de octubre de 2024

Resumen

La función notarial en Bolivia desempeña un papel crucial en la autenticación de documentos y actos legales. Con el objetivo de evaluar los alcances y limitaciones de la función notarial en contextos de los pueblos indígena originario campesino dentro del constitucionalismo plurinacional de Bolivia se realizó una investigación con enfoque cuantitativo descriptivo en cinco comunidades indígenas seleccionando al azar y diez notarios para asegurar una representación adecuada. Se revisaron actos notariales para evaluar el cumplimiento de la Ley N° 483. Las revisiones de los actos notariales indican deficiencias significativas. La evaluación sobre la actuación notarial en contextos indígenas muestra diversas percepciones y realidades. La evaluación de la función notarial en Bolivia revela su papel crucial, sin embargo, se identificaron deficiencias significativas en el cumplimiento de la Ley N° 483, lo que afecta a las comunidades indígenas al limitar su acceso y comprensión del sistema notarial.

Palabras clave:

Función notarial,
Comunidades indígenas, Ley N° 483, Autenticación de documentos, Constitucionalismo plurinacional.

Abstract

The notarial function in Bolivia plays a crucial role in the authentication of documents and legal acts. To evaluate the scope and limitations of this function in the contexts of indigenous peasant peoples within Bolivia's plurinational constitutionalism, a quantitative descriptive study was conducted in five randomly selected indigenous communities, along with ten notaries to ensure adequate representation. Notarial acts were reviewed to assess compliance with Law No. 483. The reviews indicate significant deficiencies. The evaluation of notarial performance in indigenous contexts shows diverse perceptions and realities. While the assessment reveals the crucial role of the notarial function in Bolivia, significant deficiencies in complying with Law No. 483 were identified, affecting indigenous communities by limiting their access to and understanding of the notarial system.

Keywords:

Notarial function,
Indigenous communities,
Law No. 483, Document authentication,
Plurinational constitutionalism.

Resumo

A função notarial na Bolívia desempenha um papel crucial na autenticação de documentos e atos legais. Com o objetivo de avaliar os alcances e limitações da função notarial em contextos dos povos indígenas originários dentro do constitucionalismo plurinacional da Bolívia, foi realizada uma pesquisa com enfoque quantitativo descritivo em cinco comunidades indígenas, selecionando aleatoriamente dez notários para garantir uma representação adequada. Foram revisados atos notariais para avaliar o cumprimento da Lei N° 483. As revisões indicam deficiências significativas. A avaliação sobre a atuação notarial em contextos indígenas mostra diversas percepções e realidades. Apesar de revelar seu papel essencial, a avaliação da função notarial na Bolívia identificou deficiências significativas no cumprimento da Lei N° 483, afetando as comunidades indígenas ao limitar seu acesso e compreensão do sistema notarial.

Palavras-chave:

Função notarial,
Comunidades indígenas,
Lei N° 483, Autenticação
de documentos,
Constitucionalismo
plurinacional.

INTRODUCCIÓN

La función notarial en Bolivia desempeña un papel crucial en la autenticación de documentos y actos legales, asegurando su validez y la fe pública. Esta labor no solo implica la verificación de la identidad de las partes involucradas, sino también la garantía de que los actos realizados cumplen con los requisitos legales establecidos. En el contexto boliviano, esta función se ha adaptado para atender las particularidades de los pueblos indígenas originarios campesinos, quienes poseen sistemas jurídicos propios que deben ser respetados y coordinados con el notariado oficial (Cayuba-Montero, 2024).

La Ley del Notariado Plurinacional, promulgada en 2014, establece un marco que reconoce y respeta la diversidad cultural y jurídica del país. Este reconocimiento es fundamental para asegurar que las comunidades indígenas puedan ejercer sus derechos dentro de un sistema que respete sus tradiciones y normas. La interculturalidad es uno de los principios rectores de esta ley, lo que implica que el servicio notarial debe ser accesible y pertinente para todos los sectores de la sociedad, incluyendo a los pueblos indígenas (Diez, 2012).

Al propio tiempo, el constitucionalismo plurinacional en Bolivia, establecido por la nueva Constitución Política del Estado, busca reconocer y garantizar los derechos de diversas naciones y pueblos indígenas. Esto incluye el reconocimiento de sus prácticas culturales, sistemas legales y formas de organización social. La Ley No. 483 del Notariado Plurinacional es un ejemplo de cómo se busca integrar estos elementos en el servicio notarial, promoviendo un enfoque intercultural y pluralista (Ruiz-Flores, 2023).

A partir del reconocimiento de la pluralidad y el pluralismo en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, se ha concebido un nuevo constitucionalismo plurinacional que marca una transición significativa desde el monismo jurídico hacia un pluralismo jurídico igualitario. Este cambio no solo implica una modificación en la estructura del Estado, pasando de un modelo republicano a uno plurinacional, sino que también ha dado lugar a un nuevo escenario político y social en Bolivia, donde se busca una mayor inclusión y reconocimiento de las diversas identidades culturales y jurídicas que coexisten en el país (Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 2009).

Sin embargo, la implementación efectiva de este constitucionalismo plurinacional enfrenta varios desafíos. A pesar de los avances normativos, persisten barreras que dificultan la práctica real del pluralismo jurídico en Bolivia. La falta de políticas claras y prácticas interculturales adecuadas puede resultar en incomprensiones y desigualdades en el ejercicio pleno de los derechos de las comunidades indígenas. Por lo tanto, es esencial desarrollar protocolos que faciliten la cooperación entre el notariado y los sistemas jurídicos indígenas, asegurando que se respeten sus normas y tradiciones. Solo así se podrá lograr una verdadera integración de los derechos de los pueblos indígenas dentro del marco del Estado plurinacional, promoviendo un entorno más justo y equitativo para todos los ciudadanos bolivianos (Torrez, 2008).

En el ámbito del servicio notarial, la normativa infraconstitucional desempeña un papel crucial en la materialización de este pluralismo jurídico. A través de mecanismos de cooperación y coordinación, se busca integrar el conocimiento de los sistemas jurídicos indígenas originarios campesinos en la práctica notarial. El pluralismo jurídico se refiere a la existencia de múltiples sistemas jurídicos dentro del territorio de un Estado; en este caso, el Estado plurinacional boliviano. Sin embargo, las reformas constitucionales anteriores no lograron captar adecuadamente la complejidad de la realidad boliviana, caracterizada por una diversidad profunda que es fundamental para su identidad nacional. Esta condición multisocietal es anterior a la conquista, ha perdurado durante la colonia y ha continuado en gran parte del periodo republicano (Ruiz-Flores, 2023).

Hoy en día, esta diversidad se manifiesta en una coexistencia no articulada entre las formas civilizatorias campesinas-originarias y las urbanas-no indígenas. Esta coexistencia se complica por la persistencia de procesos que han llevado a la superposición de los sistemas jurídicos, donde estos se encuentran jerarquizados y son inequitativos. Esta situación genera dinámicas de dominación y

subalternidad que afectan a las comunidades indígenas. Es fundamental reconocer que el pluralismo jurídico no es solo un concepto abstracto; tiene implicaciones prácticas significativas para la vida cotidiana de las comunidades indígenas (Torrez, 2008).

La existencia de múltiples sistemas jurídicos permite que las comunidades ejerzan su derecho a la autodeterminación y a aplicar sus normas propias bajo el amparo del Estado. Sin embargo, aún persisten obstáculos para el ejercicio pleno del derecho indígena, lo que pone de manifiesto la necesidad de fortalecer las organizaciones indígenas y promover el conocimiento sobre sus normas y su importancia cultural entre las nuevas generaciones (Villarando, 2019).

Sin embargo, la problemática que se aborda en este trabajo se centra en la ausencia de políticas y prácticas interculturales y de pluralismo igualitario en Bolivia, lo que genera diversas barreras y desigualdades para los pueblos indígenas originarios campesinos. Esta falta de atención a sus derechos provoca incomprendimientos, discriminación y limitaciones en el ejercicio pleno de sus derechos, así como en el acceso a servicios notariales que sean de calidad, calidez y pertinencia (Ruiz-Flores, 2024).

La problemática radica en que, aunque existen marcos normativos que promueven la interculturalidad y el pluralismo, su materialización es insuficiente. Esto resulta en una continua marginalización de las comunidades indígenas, impidiendo su plena participación en la vida social y política del país (Ruiz-Flores, 2024).

El presente trabajo tiene como objetivo evaluar los alcances y limitaciones de la función notarial en contextos de los pueblos indígena originario campesino dentro del constitucionalismo plurinacional de Bolivia.

MÉTODO

El presente estudio se llevó a cabo bajo un enfoque cuantitativo descriptivo en comunidades indígenas originarias campesinas del Estado Plurinacional de Bolivia. Para llevar a cabo esta investigación, se seleccionaron al azar cinco comunidades y diez notarios que operan en estas áreas, asegurando así una representación adecuada de diferentes regiones del país.

La elección de las comunidades se realizó considerando factores como la ubicación geográfica, las características demográficas y la situación socioeconómica. Este enfoque permite obtener una visión integral de la realidad que viven los pueblos indígenas originarios campesinos,

así como identificar las particularidades y necesidades específicas de cada uno, dado que Bolivia alberga más de 33 grupos étnicos, cada uno con sus propias particularidades y necesidades, lo que requiere un análisis detallado y contextualizado.

Se llevó a cabo la revisión 100 de los actos notariales para la evaluación del cumplimiento de la Ley N° 483 por parte de los profesionales del derecho en Bolivia los cuales se verificaron a través de la supervisión institucional, auditorías, acceso a registros públicos y mecanismos de denuncia.

Se diseñó además un cuestionario que incluía preguntas tanto cualitativas como cuantitativas, con el objetivo de obtener una comprensión más profunda y completa del tema en cuestión. Este enfoque mixto permite capturar no solo datos numéricos, sino también las percepciones, opiniones y experiencias de los participantes.

Posteriormente, se aplicaron encuestas a 100 miembros de las comunidades seleccionadas. Las encuestas fueron administradas de manera presencial, lo que permitió a los encuestadores aclarar dudas y fomentar un ambiente de confianza. Este método facilitó la recopilación de datos cuantitativos que reflejan las condiciones y percepciones generales dentro de cada comunidad.

Además, se realizaron entrevistas semi-estructuradas con líderes comunitarios y notarios que operan en estas áreas. Este enfoque permitió explorar en profundidad las experiencias y perspectivas de los participantes sobre temas clave, tales como:

Desafíos en la Implementación de Políticas Públicas: Las entrevistas buscaron comprender cómo los líderes comunitarios perciben la efectividad de las políticas públicas en sus comunidades.

Experiencias con el Sistema Notarial: Los notarios compartieron sus experiencias sobre cómo interactúan con las comunidades indígenas y los obstáculos que enfrentan.

Las entrevistas fueron grabadas (con el consentimiento de los participantes) y transcritas para su posterior análisis.

Los datos recopilados a través de encuestas y entrevistas fueron presentados en forma de tablas para facilitar la interpretación y el análisis. Se calcularon los porcentajes correspondientes a cada variable y se compararon mediante pruebas de hipótesis para determinar si existen diferencias

significativas entre sus proporciones. Los datos cuantitativos obtenidos serán analizados mediante estadísticas descriptivas utilizando software especializado como SPSS o R.

Por último, se consideraron aspectos éticos cruciales como el consentimiento informado y la confidencialidad de los participantes. Es vital garantizar que todos los involucrados en la investigación comprendan el propósito del estudio y cómo se utilizarán sus datos. La protección de la identidad y la privacidad de los miembros de las comunidades es fundamental para fomentar un ambiente de confianza y respeto, lo cual es especialmente importante en contextos donde las relaciones interétnicas pueden ser tensas.

RESULTADOS

Los resultados de la revisión de los actos notariales en Bolivia indican una serie de deficiencias significativas en el sistema. En primer lugar, se ha identificado que la inexperiencia en el manejo notarial es un problema crítico, contribuyendo a errores en la documentación y a la aplicación incorrecta de la ley, lo que representa un 20% del total de las dificultades encontradas. Asimismo, se observó una organización deficiente de los archivos notariales, caracterizada por la falta de numeración cronológica, lo que provoca pérdidas o confusiones en documentos importantes, con un impacto del 15%. Otro hallazgo relevante es la falta de medidas de seguridad, que permite la ocurrencia de fraudes y falsificaciones, afectando gravemente la confianza pública en el sistema notarial; este problema representa el 25% del total.

Además, se detectaron carencias en normativas, que generan confusión e interpretación errónea entre los profesionales del derecho, contribuyendo con un 10% a las dificultades generales. La ineficacia en el control de calidad también se destacó como un problema significativo, ya que puede resultar en errores graves que afectan la validez legal de los documentos notariales, representando otro 10%. Finalmente, la escasez de personal capacitado limita la eficiencia del servicio notarial y aumenta el tiempo necesario para procesar documentos, lo que representa un 20% adicional de los problemas identificados. Estos resultados subrayan la necesidad urgente de abordar estas deficiencias para mejorar el funcionamiento del sistema notarial en Bolivia.

Tabla 1.

Evaluación de problemas notariales y sus porcentajes.

Problema	Descripción	Porcentaje (%)
Falta de capacitación y conocimiento	Inexperiencia en el manejo notarial que lleva a errores en la documentación y aplicación incorrecta de la ley.	20^a
Inadecuada Gestión del Archivo Notarial	Organización deficiente y falta de numeración cronológica, provocando pérdidas o confusiones en documentos.	15^a
Vulnerabilidad a Fraudes	Falta de medidas de seguridad que permiten fraudes y falsificaciones, afectando la confianza pública.	25^a
Insuficiencia Normativa	Carencias en normativas que generan confusión e interpretación errónea entre los profesionales del derecho.	10^b
Problemas en el control de calidad	Ineficacia en el control de calidad que puede resultar en errores graves que afectan la validez legal.	10^b
Falta de recursos humanos	Escasez de personal capacitado limita la eficiencia y aumenta el tiempo necesario para procesar documentos.	20^a
Desactualización Tecnológica	Resistencia al cambio y falta de familiaridad con nuevas tecnologías que podrían mejorar la seguridad y eficiencia.	25^a

(Letras diferentes difieren para $p > 0.05$)

Los resultados obtenidos de la evaluación sobre la actuación notarial en comunidades, especialmente en contextos indígenas, muestran diversas percepciones y realidades. En relación a la existencia de políticas gubernamentales para la actuación notarial en comunidades, un 45% de los encuestados considera que sí existen, mientras que un 25% opina que no, y un 30% se muestra indeciso. Respecto a si hay pautas para el servicio notarial en comunidades indígenas de Tiahuanaco, el 40% confirma su existencia, con un 30% en desacuerdo y otro 30% sin una opinión clara. En cuanto a la suficiencia de la normativa sobre la actuación notarial en contextos indígenas, el 45% de los encuestados siente que no es suficiente, mientras que el 25% cree que sí lo es, y un 30% se mantiene neutral. Finalmente, sobre las actuaciones notariales en contextos indígenas contempladas por la normativa actual, el 40% indica que hay actuaciones específicas, el 35% señala que no las hay, y un 25% no tiene una postura definida. Estos resultados reflejan una percepción variada sobre la implementación y efectividad del servicio notarial en comunidades indígenas, lo que sugiere la necesidad de un análisis más profundo y posiblemente la creación de políticas más claras y efectivas.

Tabla 2.

Resultados de entrevistas a notarios sobre normativa notarial en Contextos Indígenas en Bolivia

Descripción	Porcentaje (%)		
	Buena	Regular	Deficiente
¿Existen políticas gubernamentales para la actuación notarial en comunidades?.	45 ^a	25 ^b	30 ^b
¿Existen pautas para el servicio notarial en comunidades indígenas de Tiahuanaco?	40 ^a	30 ^b	30 ^b
¿Es suficiente la normativa sobre la actuación notarial en contextos indígenas?	45 ^a	25 ^b	30 ^b
¿Qué actuaciones notariales en contextos indígenas contempla la normativa notarial actual en Bolivia?	40 ^a	35 ^a	25 ^b

(Letras diferentes en filas difieren para $p > 0.05$)

DISCUSIÓN

La aprobación de la nueva Constitución Política del Estado en Bolivia el 25 de enero de 2009 estableció un modelo basado en la plurinacionalidad, reconociendo a las naciones y pueblos indígenas como sujetos de derecho con autonomía. Sin embargo, la implementación efectiva de estos derechos enfrenta desafíos, como la falta de políticas gubernamentales coherentes que limitan el ejercicio pleno de estos derechos. A pesar de los mecanismos de cooperación entre el Estado y las comunidades indígenas, la práctica real no siempre refleja estos ideales. Por lo tanto, aunque la Constitución representa un avance hacia la inclusión y el reconocimiento cultural, es crucial implementar políticas efectivas que promuevan la equidad social y económica (Cayuba-Montero, 2024).

A medida que se avanza en la implementación de los derechos indígenas, es evidente que se requiere un compromiso más fuerte por parte del gobierno para garantizar que las disposiciones constitucionales se traduzcan en acciones concretas. La falta de recursos y la burocracia son obstáculos que impiden que muchas comunidades indígenas accedan a los beneficios que les corresponden. Además, el contexto socioeconómico del país, marcado por una economía dependiente de industrias extractivas, plantea una amenaza constante a la autonomía indígena. Las comunidades a menudo se ven atrapadas entre la explotación de sus recursos naturales y la necesidad de preservar su cultura y forma de vida. Por lo tanto, es fundamental fomentar un diálogo continuo entre el Estado y las comunidades indígenas, asegurando que sus voces sean escuchadas

y respetadas en todos los niveles de gobierno. Solo así se podrá avanzar hacia una verdadera plurinacionalidad que no solo esté consagrada en la ley, sino que también se viva en la práctica diaria.

Con la promulgación de la Ley N° 483 del Notariado Plurinacional en Bolivia representa un cambio significativo en el servicio notarial, marcando una transición de un sistema más mecánico y menos regulado a uno que exige profesionalismo y competencia técnica. Antes de esta ley, los notarios, incluidos aquellos en las capitales, podían ser designados sin la necesidad de ser abogados, lo que resultaba en un trabajo notarial que se limitaba a la reproducción de documentos sin un enfoque técnico-científico. Este proceso, que incluía la transcripción manual de minutas y la elaboración de testimonios a máquina de escribir, era ineficiente y propenso a errores (Diez, 2012).

Además, se elimina al eliminar las categorías de notarios por clases, convirtiéndolos en autores de documentos notariales. Esta normativa se alinea con el modelo de Estado plurinacional, que reconoce la pluralidad y el pluralismo jurídico, garantizando la libre determinación de los pueblos indígenas y sus sistemas jurídicos. Así, la ley no solo moderniza el servicio notarial, sino que también promueve el respeto por la diversidad cultural y jurídica en el país (Zegarra-Argandoña, 2024).

Además, establece un marco regulatorio que integra el servicio notarial en el contexto indígena originario campesino, alineándose con los principios de la Constitución Política del Estado Plurinacional. Este enfoque es crucial para garantizar que el servicio notarial sea accesible y pertinente para las comunidades indígenas, respetando sus sistemas jurídicos propios. La apertura de un libro especial para el registro de actos de comunidades indígenas es un paso significativo hacia la inclusión y el reconocimiento de sus derechos, permitiendo que sus prácticas legales sean formalizadas dentro del marco estatal (Díaz-Villanueva, 2024).

Según Ruiz-Flores, (2023), la nueva normativa, se establece que los notarios deben ser profesionales del derecho, con experiencia en el campo notarial, lo que eleva el estándar del servicio notarial al requerir formación específica y experiencia, a diferencia de la normativa anterior que permitía que personas sin formación legal asumieran estas funciones. Además, la ley introduce nuevas funciones y procedimientos que permiten a los notarios actuar en una variedad de contextos legales, incluyendo la vía voluntaria notarial, lo que mejora la accesibilidad y

eficiencia del servicio. Sin embargo, para que estos cambios sean efectivos, es crucial garantizar que los notarios reciban la capacitación adecuada y cuenten con los recursos necesarios para adaptarse a este nuevo marco regulatorio.

Carmona et al., 2022, agrega que el artículo 1 establece principios como la interculturalidad, el servicio a la sociedad y la cultura de paz, que son pilares fundamentales para el funcionamiento del servicio notarial. Estos principios no solo son consustanciales al Estado plurinacional, sino que también reflejan valores comunitarios como el servicio, la dualidad y la reciprocidad. La interrelación entre el servicio notarial y los sistemas jurídicos comunitarios representa una oportunidad para fomentar procesos de articulación que generen mecanismos efectivos de coordinación y cooperación. El objetivo común del "Vivir Bien" o "Sumaq Kawsay" busca promover una vida plena y armoniosa para todos los sectores de la sociedad boliviana. Este enfoque integrador no solo mejora la calidad del servicio notarial, sino que también contribuye a un entorno más justo y equitativo donde se respetan y valoran las diversas cosmovisiones presentes en el país.

Torrez, (2008), agrega que el artículo 11, el notario actúa como un asesor neutral que interpreta y da forma legal a la voluntad de los interesados, lo que refleja un enfoque más profesional y técnico en la práctica notarial. Además, la ley elimina la categorización de notarios por clases, transformando al notario de un simple transcriptor a autor del documento notarial. Este cambio se alinea con el modelo de Estado plurinacional, que reconoce la pluralidad y el pluralismo jurídico como principios fundamentales (Villarpando, 2019).

Por otra parte, Cavalcanti & Meirelles, (2020), plantea que el artículo 36 de la ley enfatiza la obligatoriedad para los notarios de familiarizarse con las normas y procedimientos específicos de las comunidades en su jurisdicción. Esto no solo es fundamental para asegurar la correcta aplicación de la ley, sino que también fomenta una relación de confianza entre los notarios y las comunidades a las que sirven. La capacidad de los notarios para entender y aplicar estas normas es esencial para evitar malentendidos y garantizar que los actos jurídicos reflejen adecuadamente las intenciones y necesidades de las comunidades.

Así, la Ley N° 483 no solo regula el ejercicio del notariado, sino que también se erige como un instrumento clave para fortalecer la identidad cultural y jurídica de las comunidades indígenas, promoviendo su participación activa en la construcción de un sistema legal más inclusivo y representativo (Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 2009).

Por otro lado, la Constitución garantiza la libre determinación de los pueblos indígenas y su derecho a mantener sus sistemas jurídicos, lo que implica un reconocimiento del pluralismo jurídico en Bolivia. Este concepto desafía una visión centralista del derecho, promoviendo la interacción entre diferentes sistemas jurídicos dentro de un mismo contexto social. Así, la Ley 483 no solo moderniza el servicio notarial, sino que también se inscribe en un marco más amplio de reconocimiento y respeto por la diversidad cultural y jurídica del país (Oliveira-Filho, 2017, Ruiz-Flores, 2024).

La revisión de los actos notariales en Bolivia revela problemas críticos que afectan la eficiencia y la integridad del sistema, como la falta de capacitación y conocimiento entre notarios, lo que resulta en errores en la documentación y aplicación incorrecta de la ley (Claros, 2023). Además, la inadecuada gestión del archivo notarial, caracterizada por un almacenamiento desordenado y la falta de un sistema de clasificación, dificulta el acceso a documentos importantes. La vulnerabilidad a fraudes, debido a la ausencia de medidas de seguridad adecuadas y el uso de tecnologías obsoletas, socava la confianza pública en el sistema (Cortez-Torrez, 2020; Díaz-Villanueva, 2024).

Asimismo, la insuficiencia normativa genera confusión e interpretación errónea entre los profesionales del derecho, mientras que los problemas en el control de calidad pueden afectar la validez legal de los documentos. La falta de recursos humanos capacitados limita la eficiencia del servicio notarial y prolonga los tiempos de procesamiento, y aunque se han implementado sistemas informáticos, muchos notarios no están familiarizados con estas herramientas, lo que obstaculiza su efectividad (Pérez-Arce, 2019; Maza & Campos-Muñoz, 2024).

Estos problemas subrayan la necesidad urgente de una revisión integral del sistema notarial, enfocándose en capacitación continua y actualización tecnológica para garantizar el cumplimiento efectivo de la Ley N° 483 (Ruiz-Flores, 2023).

La falta de políticas gubernamentales a nivel nacional, departamental y municipal que profundicen los principios y valores comunitarios establecidos en la Constitución Política del Estado (CPE) y en la Legislación N° 483 del Notariado Plurinacional es un tema crítico que afecta la implementación efectiva del servicio notarial en contextos indígenas. Aunque esta menciona el trabajo notarial en comunidades indígenas, su contenido es insuficiente y carece de procedimientos claros que guíen a los notarios en su actuación dentro de estos contextos. Esta escasez de directrices

limita la capacidad de los notarios para generar espacios de servicio notarial adecuados en una sociedad tan diversa como la boliviana (Torrez, 2008).

La Ley 483 establece ciertos mecanismos de coordinación y cooperación, pero no proporciona un marco normativo detallado que permita a los notarios entender cómo deben interactuar con las comunidades indígenas. Esto crea una situación de incertidumbre tanto para los profesionales del notariado como para las comunidades que requieren sus servicios. La falta de claridad en la normativa no solo dificulta el ejercicio del servicio notarial, sino que también perpetúa una brecha entre el sistema jurídico estatal y las prácticas legales propias de las comunidades indígenas. Además, la omisión de reglamentar aspectos específicos del servicio notarial en el ámbito indígena refleja una falta de consulta y consideración hacia las realidades locales. Los notarios, especialmente aquellos con menos experiencia, se encuentran desprovistos de las herramientas necesarias para aplicar adecuadamente la ley en contextos comunitarios. Esto no solo afecta la calidad del servicio prestado, sino que también puede dar lugar a malentendidos y conflictos entre los sistemas jurídicos (Pérez-Arce, 2014).

La Ley 483, aunque innovadora en su intención de reconocer y respetar los sistemas jurídicos indígenas, se enfrenta a un desafío significativo: la implementación efectiva de sus disposiciones. La ausencia de políticas claras y procedimientos específicos limita el potencial transformador de esta ley, dejando a las comunidades indígenas en una posición vulnerable frente a un sistema que debería servirles. En este sentido, es fundamental que se desarrollen políticas que promuevan una verdadera interculturalidad y pluralismo jurídico, permitiendo así que el servicio notarial cumpla su función social en beneficio de todos los sectores de la sociedad boliviana (Vanegas-Toro, 2023).

Por otra parte, Ruiz-Flores, (2024) señala que al interactuar con comunidades indígenas, es fundamental seguir pautas culturales que reflejen respeto y comprensión de sus tradiciones. Llevar coca al visitar una comunidad simboliza hospitalidad y establece un puente de confianza, siendo importante incluir tanto a varones como a mujeres en este ritual. El saludo por la derecha, que inicia desde el extremo derecho hacia la izquierda, sigue un orden cultural que respeta el ciclo de la vida y se relaciona con la ch'alla (ofrenda a la Pachamama), mientras que el camino inverso se asocia con la muerte. Además, reconocer a las autoridades originarias, representadas por vestimentas tradicionales como el poncho y la vara, es esencial para fomentar relaciones efectivas y

colaborativas. Estas prácticas no son meras recomendaciones, sino elementos clave para construir vínculos sólidos entre el sistema notarial y las comunidades indígenas, promoviendo así un enfoque inclusivo y equitativo que valore la diversidad cultural en Bolivia (Carmona et al., 2022).

La Ley del Notariado Plurinacional, promulgada en 2014, establece un marco jurídico que reconoce y protege los derechos de los pueblos indígenas originarios campesinos, promoviendo la cooperación entre notarios y autoridades indígenas (Ley N° 483). Esta ley resalta la importancia de la interculturalidad y la legalidad en el ejercicio del notariado, asegurando que las actuaciones estén alineadas con la Constitución Política del Estado (CPE) (Ruiz-Flores, 2023).

Sin embargo, a pesar de estos avances normativos, la implementación efectiva enfrenta desafíos significativos, como la falta de recursos y capacitación para notarios y autoridades locales, lo que limita su capacidad para operar en contextos comunitarios diversos. La Sentencia Constitucional Plurinacional 0024/2018-S2 también subraya la necesidad de garantizar la igualdad en el ejercicio de derechos fundamentales, un principio que debe ser aplicado en la práctica notarial (Díaz-Villanueva, 2024).

Por lo tanto, aunque la normativa proporciona una base sólida para el notariado en contextos indígenas, es imperativo abordar las limitaciones existentes para asegurar un servicio notarial accesible y relevante para todas las comunidades en Bolivia (Carmona et al., 2022).

CONCLUSIONES

La evaluación de la función notarial en Bolivia revela su papel crucial en la autenticación de documentos y actos legales, especialmente en el contexto del constitucionalismo plurinacional. Sin embargo, se identificaron deficiencias significativas en el cumplimiento de la Ley N° 483, lo que afecta a las comunidades indígenas al limitar su acceso y comprensión del sistema notarial. Las percepciones sobre la actuación de los notarios varían, con algunos mostrando desconfianza y otros reconociendo su importancia.

Para mejorar esta situación, es fundamental capacitar a los notarios, establecer mecanismos de supervisión más efectivos y fomentar la sensibilización en las comunidades sobre sus derechos notariales. La implementación de innovaciones tecnológicas también puede aumentar la transparencia y confianza en el sistema, asegurando así una mayor protección de los derechos de los pueblos indígena originario campesino.

REFERENCIAS

- Carmona, R., Reed, G., Ford, J., & Pickering, K. (2022). Reconocimiento de los pueblos indígenas en las contribuciones determinadas a nivel nacional. *Revista Lex*, 7(24), 333-348. <https://doi.org/10.33996/revistalex.v7i24.187>
- Cavalcanti, T. N., & Meirelles, A. T. (2020). Derecho al desarrollo de los pueblos indígenas y Estado plurinacional: Contribución de Guamán Poma de Ayala y Francisco de Vitoria. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 1(20), 421. <https://doi.org/10.22201/ijj.24487872e.2020.20.14481>
- Cayuba-Montero, D. (2024). Los pueblos indígenas existentes en el departamento Pando: Normas y procedimientos para la elección de sus autoridades. *Revista DICyT Ciencias Jurídicas y Políticas*, 2(2). <https://doi.org/10.58274/g8bp1a58>
- Claros, J. (2023). Límites de la representación indígena en el Estado Plurinacional de Bolivia: Entre lo rural-ancestral y la realidad urbana indígena. *Revista de Sociología*, 38(2), 1-19. <https://doi.org/10.5354/0719-529X.2023.73021>
- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. (2009). En *Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia*. Recuperado de <http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/>
- Cortez-Torrez, J. A. (2020). Intervención estatal y propiedad agraria en los programas de gobierno, de los partidos políticos participantes de las elecciones 2020, en el Estado Plurinacional de Bolivia. *Revista de Estudios Políticos*, 1(1), 1-20.
- Díaz-Villanueva, A. (2024). De la reforma electoral plurinacional a la democracia intercultural en Bolivia: El caso del pueblo mosetén. *Íconos - Revista de Ciencias Sociales*, 78. <https://doi.org/10.17141/iconos.78.2024.5951>
- Diez, A. (2012). *Estudio sobre democracia comunitaria y elección por usos y costumbre en las tierras bajas en Bolivia*. La Paz, Bolivia: Impresiones Quality SRL.
- Maza, F. de la, & Campos Muñoz, L. (2024). Reconocimiento tardío: incidencia en la política indígena de “nuevos” pueblos y territorios indígenas. *Antropologías del Sur*, 11(21), 145-166. <https://doi.org/10.25074/rantros.v11i21.2671>
- Oliveira-Filho, G. (2017). O indígena originário campesino e o estado plurinacional da Bolívia. *Revista Brasileira de Sociologia do Direito*, 3(3). <https://doi.org/10.21910/rbsd.v3n3.2016.60>
- Pérez-Arce, C. N. (2014). Justicia constitucional en Bolivia. Desafíos y oportunidades para la tutela de los derechos de los pueblos indígenas en conflictos socio-ambientales. *Revista Catalana de Dret Ambiental*, 4(2). <https://doi.org/10.17345/1392>
- Pérez-Arce, C. N. (2019). Repensar la formación de los abogados en el contexto del Estado Plurinacional de Bolivia. *Revista de Ciencia Tecnología e Innovación*, 17(19), 83-98. <https://doi.org/10.56469/rcti.v17i19.222>
- Ruiz-Flores, S. (2023). Pautas para el Servicio Notarial Plurinacional en contextos de la Nación Quechua: Guidelines for the Plurinational Notarial Service in contexts of the Quechua

- Nation. *LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades*, 4(2), 1876–1896. <https://doi.org/10.56712/latam.v4i2.723>
- Ruiz-Flores, S. (2023). Pautas para el servicio notarial plurinacional en contextos de la Nación Quechua: Guidelines for the Plurinational Notarial Service in contexts of the Quechua Nation. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 4(2). <https://doi.org/10.56712/latam.v4i2.723>
- Ruiz-Flores, S. (2024). La justicia armonizadora en la Nación Quechua en el Estado Plurinacional de Bolivia: Harmonizing justice in the Quechua Nation in the Plurinational State of Bolivia. *LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades*, 5(2), 126 – 147. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i2.1863>
- Torrez, M. N. (2008). La descolonización y el giro des-colonial. *Tabula Rasa*, 61-72. <https://doi.org/10.25058/20112742.339>
- Vanegas-Toro, F. H. (2023). Conflictos entre la propiedad territorial colectiva de pueblos indígenas y la propiedad privada individual. Reflexiones a la luz del caso del resguardo indígena de origen colonial Cañamomo Lomapieta, a propósito de la sentencia T-530 de 2016. *Razón Crítica*. <https://doi.org/10.21789/25007807.1980>
- Villarpando, D. U. (2019). *Principios fundamentales del derecho notarial: Fe pública - Forma*. Silabus Módulo VI Maestría Derecho Notarial UNSXX. La Paz, Murillo, Bolivia.
- Zegarra Argandoña, R. A. (2024). Derechos de los pueblos indígenas en la historia constitucional de Bolivia. *Revista Lex*, 7(24), 333-348. <https://doi.org/10.33996/revistalex.v7i24.187>